



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 3 de noviembre de 2022.

Número 132

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6591.- Expediente Número 00934/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6629.- Expediente 00030/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 6592.- Expediente Número 01025/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6744.- Expediente Número 00850/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	8
EDICTO 6593.- Expediente Número 00902/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6772.- Expediente Número 00540/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil (Sobre Prescripción Positiva).	8
EDICTO 6594.- Expediente Número 00987/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6773.- Expediente Número 00323/2022, relativo al Divorcio Incausado.	9
EDICTO 6595.- Expediente Número 00836/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6774.- Expediente Número 00143/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	9
EDICTO 6596.- Expediente Número 00321/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 6775.- Expediente Número 00054/2021, relativo al Juicio Sumario Civil.	10
EDICTO 6597.- Expediente Número 0590/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 6845.- Expediente Número 00870/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 6598.- Expediente Número 00033/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 6846.- Expediente Número 01023/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 6599.- Expediente Número 00869/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 6847.- Expediente Número 01039/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 6600.- Expediente Número 00522/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6848.- Expediente Número 01045/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6601.- Expediente Número 00894/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6849.- Expediente Número 01055/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6602.- Expediente Número 00706/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6850.- Expediente Número 01075/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6603.- Expediente Número 00900/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6851.- Expediente Número 01038/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6604.- Expediente Número 01051/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6852.- Expediente Número 00681/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6605.- Expediente Número 00241/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6853.- Expediente Número 00768/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6606.- Expediente Número 00633/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6854.- Expediente Número 00932/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6607.- Expediente Número 00553/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6855.- Expediente Número 01238/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6627.- Expediente Número 00672/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 6856.- Expediente Número 00880/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6628.- Expediente Número 00086/2022, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6857.- Expediente Número 00198/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 6885.- Expediente Número 00877/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6858.- Expediente Número 00862/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentario.	15	EDICTO 6886.- Expediente Número 0288/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6859.- Expediente Número 00867/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 6887.- Inicio de Funciones de Notario Público Número 109 con ejercicio en H. Matamoros, Tamaulipas.	23
EDICTO 6860.- Expediente Número 00880/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 6888.- Inicio de Funciones de Notario Público Número 123 con ejercicio en Río Bravo, Tamaulipas.	23
EDICTO 6861.- Expediente Número 00747/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 6889.- Inicio de Funciones de Notario Público Número 153 con ejercicio en Valle Hermoso, Tamaulipas.	23
EDICTO 6862.- Expediente Número 00863/2022, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	16	EDICTO 6890.- Inicio de Funciones de Notario Público Número 212 con ejercicio en Valle Hermoso, Tamaulipas.	23
EDICTO 6863.- Expediente Número 00886/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16		
EDICTO 6864.- Expediente Número 00915/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16		
EDICTO 6865.- Expediente Número 00887/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 6866.- Expediente Número 00900/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 6867.- Expediente Número 01232/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 6868.- Expediente Número 01277/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 6869.- Expediente Número 00963/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 6870.- Expediente Número 00720/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6871.- Expediente Número 00876/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6872.- Expediente Número 01174/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6873.- Expediente Número 01199/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6874.- Expediente Número 00973/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6875.- Expediente Número 01133/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6876.- Expediente Número 01168/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6877.- Expediente Número 00382/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6878.- Expediente Número 00582/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6879.- Expediente Número 00583/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6880.- Expediente Número 00591/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6881.- Expediente Número 00444/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6882.- Expediente Número 00580/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6883.- Expediente Número 00219/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6884.- Expediente Número 00664/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

EDICTO**Juzgado Tercer de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00934/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA RAMÍREZ ZAVALA, denunciado por CIELO ELENA GALVÁN RAMÍREZ, VENUS VERENICA GALVÁN RAMÍREZ, VIRGILIO RAFAEL GALVÁN RAMÍREZ, SOL AMIRA GALVÁN RAMÍREZ, ESTRELLA GUADALUPE GALVÁN RAMÍREZ, BLANCA BRISA GALVÁN RAMÍREZ, YUVIA ESTHELA GALVÁN RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta(11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 29 de agosto de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6591.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercer de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de Septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01025/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA DÁVILA LÓPEZ, denunciado por DANIA

GUADALUPE LIZCANO DÁVILA Y MAYRA JOSEFINA LIZCANO DÁVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de septiembre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6592.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00902/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA TRETO RAMOS, denunciado por ABELARDO TRETO OLAZARÁN Y FELIPE TRETO OLAZARÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los tres días del mes de octubre de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6593.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA GEORGINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. DINORA JIMÉNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de octubre de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6594.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ TOVAR Y/O MA. DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y RAMÓN JAVIER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00836/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de agosto de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6595.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de abril del año 2022, ordenó la radicación del

Expediente 00321/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de TOMAS PONCE GONZÁLEZ, denunciado por C. VICTORIA PONCE RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de abril de 202.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6596.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 27 de junio del año 2022, ordenó la radicación del Expediente 0590/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO CALZADA GALVÁN Y/O FRANCISCO CALSADA GALVÁN, denunciado por C. MAGDALENA VIRGINIA GARCIA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de julio de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6597.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de enero del dos mil veintidós, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00033/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE JESÚS LUNA LÓPEZ VIUDA DE LAUREL, promovido por JUANITA LAUREL LUNA DE GONZÁLEZ

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de octubre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6598.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00869/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de LÁZARO GAONA GARCIA, promovido por DORA ELVA LOZANO DE LA CERDA

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de septiembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6599.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de junio de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de Junio del dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00522/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ENRIQUE KLADIS GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. CASSANDRA MARIE KALADIS VELA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado una vez que obre en autos constancias de la publicación de los edictos ordenados en autos.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6600.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 05 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 05 de octubre de dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00894/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RENE ALI GARZA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos por lo que cítese a los CC. ROBERTO ARTURO GARZA LÓPEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6601.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de tres de junio de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00706/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ SIFUENTES REYES, denunciado por MARÍA IDE BAZÁN SIFUENTES, MARÍA DE JESÚS SIFUENTES REYES, APOLINIO SIFUENTES REYES, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de junio de 2022.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6602.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de once de julio de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00900/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MICAELA GAONA MENDOZA, denunciado por BASILIO LUNA GAONA, MARINA LUNA GAONA Y MARIBEL ROJAS GAONA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 12 de julio de 2022.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6603.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de septiembre de 2022.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01051/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GARCIA RAMÍREZ denunciado por IRASEMA CECILIA GARCIA SERDIO Y JUAN RICARDO GARCIA SERDIO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6604.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha cuatro (04) de agosto de (2022), ordenó radicar el Expediente 00241/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL VILLANUEVA ZÚÑIGA, denunciado por AMADEO VILLANUEVA DE LEÓN, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de agosto de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

6605.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del 00633/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELEAZAR GUEVARA ADAME, promovido por EDDY TAMAKU GUEVARA RIVAS Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 25 de agosto de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6606.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELSA GONZÁLEZ GARCIA, denunciado por ARACELY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARGARITA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, BERTHA ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00553/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 14 de junio de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6607.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintidós se ordenó la radicación del Expediente Número

00672/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de esa misma fecha, se ordenó la expedición, del presente edicto y avisos a efecto de hacer del conocimiento que la C. LAURA VIDALES MEZA, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del bien inmueble identificado como predio que se identifica como lote número 1, 2 de la manzana 8 con una superficie de 400 metros cuadrados ubicado en calle Niños Héroes número 119 de la colonia Lomas de Real en Altamira, Tamaulipas C.P. 89600 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con la calle Niños Héroes, AL SUR en 20.00 metros con lote 11 y 12, AL ESTE en 20.00 metros con calle Francisco Villa y AL OESTE en 20.00 metros con lote 3, que posee en forma ininterrumpida pública, pacífica, continua y de buena fe desde hace más de 25 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los Lugares Públicos de la ciudad como Secretaria de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 05 de octubre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6627.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**CC.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

EL C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente 00086/2022, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido por ARTEMIO VILLARREAL DEL BOSQUE, y en virtud de que la parte actora promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Usucapación Positiva, sobre lote de terreno urbano identificado como fracción del solar número 13, enclavado dentro del lote 12, de la colonia la Paz, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 636.00 metros cuadrados, terreno que se delimita con la siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en una medida de 12.60 metros lineales, colindando con solar 18. AL SUR en 12.00 metros lineales, con calle Allende, AL ORIENTE en 55.60 metros lineales, con predios 13 y 15; y AL PONIENTE en 53.00 metros lineales, con predios 17 y 18, Clave Catastral 420111013016, por lo que se publicarán por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la Oficina Fiscal del estado y la Presidencia Municipal de esta ciudad, en los estrados del Juzgado, en los mismos términos.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 22 septiembre del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ

6628.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Civil Número 00030/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JUAN MANUEL OLIVARES YÁÑEZ, para que se le reconozca la posesión y se determine judicialmente el derecho real de propiedad de un inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, de la Zona Centro en Aldama Tamaulipas, entre calles Reforma, Lerdo y Morelos, Código Postal 89670, con superficie de 1,010.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 40.00 metros con calle Hidalgo; AL SUR, en 10.00 metros con Juan Vargas Mascareñas, actualmente Rasmilda Zedillo Garza y 30.00 metros con Leonardo Vargas Mascareñas, actualmente Leonardo Vargas Sánchez; AL ESTE, en 20.00 metros con Leonardo Vargas Mascareñas, actualmente Leonardo Vargas Sánchez; AL OESTE, en 20.00 metros con Leo González y en 21.00 metros con Yolanda González Barquín actualmente Magda Lidia Silva Rosales.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble. Es dado para su publicación a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

6629.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00850/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LEOBARDO LEAL DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés

en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6744.- Octubre 25 y Noviembre 3.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JUANA SALAZAR VIUDA DE MONTOYA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00540/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil (Sobre Prescripción Positiva), promovido por el C. TOMÁS GARCÍA GALLARDO en contra de C. JUANA SALAZAR VIUDA DE MONTOYA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

Juicio Declaratorio de Propiedad (inmueble urbano situado en la calle 4 (cuatro) A. Gómez, entre Juan José de la Garza y Boulevard López Portillo de la colonia Mainero de esta ciudad.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

6772.- Noviembre 1, 2 y 3.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2022.

C. ALEJANDRO ADOLFO SIERRA RASTREPO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de Septiembre del año en curso, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00323/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. AYRE ALHYTNIA RODRÍGUEZ LOZANO, en contra del C. ALEJANDRO ADOLFO SIERRA RASTREPO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. ALEJANDRO ADOLFO SIERRA RASTREPO para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6773.- Noviembre 1, 2 y 3.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. ALFONSO GÁMEZ GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha siete de abril de dos mil veintidós, la Ciudadana Lic. Ma. Del Rosario Judith Cortes Montaña, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00143/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por MARGARITA BARAJAS, en contra de ALFONSO GÁMEZ GONZÁLEZ e INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (ITAVU), en el que se le reclama: "A).- El otorgamiento y firma de la escritura definitiva de propiedad en favor de la actora respecto del terreno urbano descrito como lote 7, de

la manzana 34, en el ubicado en Callejón Matamoros con número Oficial 3406, de la colonia Narciso Mendoza de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 347.40 metros cuadrados de terreno y de 60.00 metros cuadrados de construcción localizado con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 19.30 metros lineales con propiedad privada; AL SUR en 19.30 metros lineales con Callejón Matamoros; AL ESTE en 18.00 metros lineales con propiedad privada; AL OESTE en 18.00 metros lineales con propiedad privada. Inmueble cuya escrituración corresponde realizar al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y de Urbanización (ITAVU); B).- En caso de rebeldía por parte de los demandados o bien incumplimiento con la ejecución de la sentencia, solicito que la escritura correspondiente sea firmada por el Titular del órgano jurisdiccional que resuelva el asunto; C).- El pago de gastos y costas que se eroguen con la tramitación del Juicio".

Mediante auto de fecha nueve de septiembre del dos mil veintidós, se ordenó emplazar a la parte demandada ALFONSO GÁMEZ GONZÁLEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al Acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Así como también, en atención al Acuerdo General 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid-19, o previo registro en el Tribunal electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo.- Apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados Electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a

su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 Fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa, a 13 de septiembre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ GARZA
6774.- Noviembre 1, 2 y 3.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

**BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO SUC.
ALDAMA, TAM.**

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de octubre del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00054/2021, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por WALTER ENNS KAUFHOFEN, en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO SUC. ALDAMA, TAM., se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo dentro del término legal se declarará la rebeldía en que incurrió y se le tendrá dando contestación a la demanda en sentido negativo, previniéndole para que al hacerlo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia de éste Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Tribunal, conforme al manual de procedimientos en Juzgados Civiles, Familiares, Oralidad Penal, Ejecución de Sanciones y Adolescentes (ambos en el Sistema Tradicional y Oralidad), para publicar notificaciones por Estrados, ello conforme a la circular 16/2020, emitida por el Consejo de la Judicatura en fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte y además de que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Asimismo y atendiendo al acuerdo general 7/2021, de fecha doce de noviembre del dos mil veintiuno,

emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, que establece que en el caso de que la parte demandada desee dar contestación a la demanda tramitada en su contra este Tribunal tiene a bien insertar del citado acuerdo lo siguiente: SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficinas de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficina).- (...).- 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso. Al abrirlo abra la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- 6. (...).- 7. Si el juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención.- (...).- (...).- En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código.- Así mismo se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

6775.- Noviembre 1, 2 y 3.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00870/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO BÁEZ CASTILLO, denunciado por NORA ALICIA TURRUBIATES CABRERA, YURIDIA MADAI BÁEZ TURRUBIATES, NERI JOSEFINA

BÁEZ TURRUBIATES, BRISSA MARIELA BÁEZ TURRUBIATES, PABLO DANIEL BÁEZ TURRUBIATES, PRISCILA BÁEZ TURRUBIATES Y RODOLFO EDUARDO BÁEZ TURRUBIATES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de octubre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6845.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Número 01023/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus ESTELA MARGARITA BALTAZAR FERNÁNDEZ, denunciados por los C.C. ISAAC GUADALUPE PÉREZ BALTAZAR, CESAR AUGUSTO PÉREZ BALTAZAR, JOSÉ SANTIAGO PÉREZ BALTAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de septiembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6846.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ REYES RODRIGUEZ GRIMALDO, denunciado por HERMELINDA DE LEÓN VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de octubre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6847.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01045/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL CUMPEAN BARRÓN, denunciado por MARÍA TERESA GARCEN GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de octubre de 2022.-
 Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
 SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6848.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL RODRÍGUEZ ESPINOSA, denunciado por RUTH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, RAÚL RAFAEL RODRÍGUEZ ESPINOSA, IMELDA RODRÍGUEZ SAAVEDRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de septiembre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6849.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha

veintinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01075/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CARDONA GAONA, denunciado por los CC. NEMROD, JOSÉ ANTONIO, LETICIA, JONÁS, PATRICIA Y LEVI de apellidos CARDONA SAN JUAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de octubre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6850.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LORENZA MUÑIZ TREJO, denunciado por ELISEO MARTÍNEZ TREJO, LUZ ANGÉLICA MARTÍNEZ MUÑIZ Y ERIKA ELISA MARTÍNEZ MUÑIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días de octubre del año dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6851.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho del mes de agosto del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00681/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERNANDEZ GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. LILIA HERNANDEZ CRUZ, MISAEEL HERNANDEZ CRUZ, NORA ELSA HERNANDEZ CRUZ, NORMA EDITH HERNANDEZ CRUZ, PEDRO HERNANDEZ CRUZ, YOLANDA HERNANDEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 nueve días del mes de agosto de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6852.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 del mes de agosto del año 2022 ordenó la radicación del Expediente Número 00768/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS DE JESÚS HAMELIUS JÁCOME, denunciado por los C.C. EDUARDO HAMELIUS ROMERO, LUIS RAMÓN HAMELIUS ROMERO, SERGIO HAMELIUS ROMERO, ERNESTINA ROMERO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 de agosto de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los

artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6853.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA JIMÉNEZ LÓPEZ denunciado por MARTHA JULIA PEREZ JIMÉNEZ, asignándosele el Número 00932/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de octubre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6854.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01238/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA FERNÁNDEZ GARCIA, quien falleció el veintiséis de febrero del año en curso en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ALBERTO SÁENZ RICO FERNÁNDEZ, CARLOS ENRIQUE SÁENZ RICO FERNÁNDEZ, LUIS FERNANDO SÁENZ RICO FERNÁNDEZ y LUISA MARÍA SÁENZ RICO FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6855.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de octubre del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00880/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BANORTE, en contra del C. EDGAR ARTURO GARCIA ALEMÁN, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

1.- Vivienda en condominio, calle Río Balsas, número 331, vivienda 1, condominio 12, manzana 2, Conjunto Habitacional Vista Bella, con una superficie de terreno 76.88 m2 y con una superficie de construcción 65.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 6.20 mts con área común del Fraccionamiento, SUR: 6.20 mts con calle Río Balsas, ESTE: 12.40 mts con vivienda 2 del mismo condominio, OESTE: en dos tramos; 8.32 mts con lote 6 del mismo condominio y 4.08 mts con Privada Río Mississippi (acceso a la vivienda); que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la: Finca Número 39323 de Tampico, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en segunda almoneda en el precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda que es la cantidad de \$504,666.66 (QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$757,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial más alto, rendido por Perito en de la parte actora, con deducción de un diez por ciento siendo la cantidad de \$454,199.99 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.).

2.- Terreno urbano, lote 16, manzana 13, Fraccionamiento Campestre Paraíso Tortugas, con una superficie de terreno 1470 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.00 mts con lote 6, AL SUR: 24.00 mts con calle Tortuga Laud, AL ESTE: 61.24 mts. con lote 17, AL OESTE: en 61.25 mts., con lote 15 con Clave Catastral 03-01-03-013-016(7); que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la: Finca Número 872 de Aldama, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en segunda almoneda el mismo en el 50% que le corresponde como copropietario por el precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda que es la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$543,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que corresponde al 50% del avalúo pericial más alto, rendido por Perito en de la parte actora, con deducción de un diez por ciento siendo la cantidad de

\$325,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

3.- Terreno urbano, lote 15, manzana 13, Fraccionamiento Campestre Paraíso Tortugas, con una superficie de terreno 1470 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.00 mts con lote 5, AL SUR: 24.00 mts con calle Tortuga Laud, AL ESTE: 61.25 mts. con lote 16, AL OESTE: en 61.25 mts, con lote 14; con Clave Catastral 03-04-03-013-015(4), que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la: Finca Número 871 de Aldama, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en segunda almoneda el mismo en el 50% que le corresponde como copropietario por el precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda que es la cantidad de \$241,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$362,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado que corresponde al 50% del avalúo pericial más alto, rendido por Perito en de la parte actora, con deducción de un diez por ciento siendo la cantidad de \$217,499.99 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.).

4.- Terreno urbano, lote 14, manzana 13, Fraccionamiento Campestre Paraíso Tortugas, con una superficie de terreno 1470 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.00 mts con lote 4, AL SUR: 24.00 mts con calle Tortuga Laud, AL ESTE: 61.24 mts. con lote 15, AL OESTE: en 61.25 mts., con lote 13; que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la: Finca Número 870 de Aldama, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en segunda almoneda el mismo en el 50% que le corresponde como copropietario por el precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda que es la cantidad de \$241,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$362,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado que corresponde al 50% del avalúo pericial más alto, rendido por Perito en de la parte actora, con deducción de un diez por ciento siendo la cantidad de \$217,499.99 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos que se publicará por (01) SOLA VEZ, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad y así también en Aldama, Tamaulipas, así como en el Periódico Oficial del Estado y del lugar de ubicación de los inmuebles en Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Aldama, Tamaulipas; convocándose a postores a la diligencia en Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a doce de octubre del año dos mil veintidós.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.
6856.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 01 de marzo del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00198/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de INOCENCIO CIBRIÁN PEREZ Y ROSA MARROQUÍN DEL ÁNGEL denunciado por VIANEY CIBRIÁN MARROQUÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 01 de marzo de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.
6857.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 27 de septiembre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00862/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de GUSTAVO ADOLFO MARQUÉZ ZÚÑIGA, denunciado por los C.C. CONSUELO ESTRADA FLORES, ROBERTO MARQUÉZ ESTRADA, GUSTAVO DE JESÚS MARQUÉZ ESTRADA Y FRANCELIA MARQUÉZ ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 27 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del

Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.
6858.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de septiembre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 00867/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ OCTAVIO ESCALERA PRADO, denunciado por LUIS TOMAS ESCALERA ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 29 de septiembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.
6859.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 29 de septiembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente 00880/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de J. JESÚS ROBLEDO PINTOR, denunciado por los C.C. SILVIA BAUTISTA HIPÓLITO, ANABEL ROBLEDO BAUTISTA, MARÍA DE JESÚS ROBLEDO BAUTISTA, NAYELI ROBLEDO BAUTISTA, Y ARACELI ROBLEDO BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de octubre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6860.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00747/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JOSÉ REFUGIO RODRÍGUEZ SALAS, promovido por los ciudadanos PÉTRA PAULA LIRA ÁLVAREZ, PATRICIA RODRÍGUEZ LIRA, RICARDO RODRÍGUEZ LIRA, ANA LAURA RODRÍGUEZ LIRA, JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ LIRA Y DANIEL RODRÍGUEZ LIRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6861.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00863/2022, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL ANDRADE GUZMÁN Y MARÍA LUCIA RIVERA GARCIA, promovido por CONSUELO, MIGUEL, TRINIDAD ANTONIAM CARLOS JESÚS Y LAURA de apellidos ANDRADE RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de octubre de 2022.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6862.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez,

Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00886/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN DÁVILA TREVIÑO, promovido por la C. HÉCTOR MORENO DÁVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de octubre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6863.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de octubre del dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00915/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOVITA ALEMÁN TOVÍAS, promovido por C. GABRIELA RODRÍGUEZ ALEMÁN, Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de octubre de 2022.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6864.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00887/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ELSIE CATALINA RULLAN LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6865.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00900/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO RAMÍREZ JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6866.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, el Expediente 01232/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE BENAVIDES MOLINA, denunciado por SILVIA VILLAFRANCA BRIONES,

NANCY RUBY BENAVIDES, JORGE FRANCISCO BENAVIDES E IZABEL ALEXANDER BENAVIDES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de octubre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6867.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintidós, el Expediente 01277/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HUMBERTO HERNANDEZ CORTINAS, denunciado por ROSA GUADALUPE FRÍAS GÓMEZ, IRIS JAZMÍN HERNANDEZ FRÍAS, EDGAR HUMBERTO HERNANDEZ FRÍAS, JUAN CRISTIAN HERNANDEZ FRÍAS Y JULIO ANTONIO HERNANDEZ FRÍAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de octubre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6868.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de cuatro de agosto de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00963/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GONZÁLEZ FLORES denunciado por UVALDO HORACIO GUERRERO, ordenándose la

publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 2022.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6869.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de junio de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00720/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS SALAS RÍOS, denunciado por YOLANDA MORALES MEDRANO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6870.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 04 de agosto de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO CRISTÓBAL GARCÉS, E ISELA GARCIA PEÑA, denunciado por AMÉRICA ARELY CRISTÓBAL GARCIA, DANIEL ALBERTO CRISTÓBAL GARCIA E ISELA CRISTÓBAL GARCIA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6871.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01174/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIO SEGOVIA HERNANDEZ, denunciado por MARÍA ERNESTINA MARTÍNEZ SALAZAR, MAYRA ESTHER SEGOVIA MARTÍNEZ, NOÉ SEGOVIA MARTÍNEZ, ELIZABETH SARAHÍ SEGOVIA MARTÍNEZ, DULCE YADIRA SEGOVIA MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES SEGOVIA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2022.-

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6872.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 28 de septiembre del año en curso el Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01199/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO VALDEZ ARIZPE, denunciado por MA. DE JESÚS VALDEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en

atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6873.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00973/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARINA CARPETA AGUILAR, a bienes de PEDRO VÁZQUEZ BRAVO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

CD. REYNOSA, TAM. A 30 DE AGOSTO DE 2022.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.- C. LIC. ARNOLD ADRIÁN ZEPEDA CASTELLANOS.- Rúbrica.

6874.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de octubre del año en curso, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01133/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. FRANCISCA HERNANDEZ FERNÁNDEZ, a bienes de FRANCISCO HERNANDEZ VILLA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6875.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01168/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. MARÍA GUADALUPE CERVANTES GARCIA, SANDRA LUZ CERVANTES GARCIA, a bienes de MARÍA DEL SOCORRO GARCIA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6876.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintidós; ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO DE LA CRUZ ZERMEÑO, denunciado por la C. MA. ELENA FLORES CRUZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para

depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De Conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 20 de junio de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6877.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00582/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIO PAZ PEREZ, promovido por los C.C. JOSÉ PAZ ORTIZ, EDITH PAZ ORTIZ Y CARLOS PAZ ORTIZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para

depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De Conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 06 de octubre de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6878.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00583/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROCIA ROCHA RAMOS, promovido por el C. JOSÉ LEONARDO TORRES ROCHA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, así como en el Periódico Oficial y otro de los de mayor circulación en Valle de Chalco, Solidaridad, del Estado de México, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado

apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De Conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 07 de octubre de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6879.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de octubre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00591/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN SERNA DÍAZ, promovido por la C. YOLANDA GUERRA DÁVILA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la oficialía de partes o ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado

apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De Conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 12 de octubre de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6880.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00444/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES ÁLVAREZ AVALOS, denunciado por IMELDA ÁLVAREZ AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de julio de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6881.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha

veintinueve de septiembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00580/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FERMÍN DE LA CRUZ CARBAJAL, denunciado por JUANA MARÍA MARTÍNEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6882.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00219/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES LERMA MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LERMA Y JOSÉ BENITO RODRÍGUEZ LERMA, hago de su conocimiento que por auto de fecha ___ el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 29 de septiembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6883.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00664/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO LUIS TORRES, promovido por PATRICIA BELTRÁN LUIS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 02 de septiembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6884.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la publicación del Expediente Número 00877/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR REYNA ALVARADO, promovido por JULIO CESAR DE LEÓN MUÑOZ Y VICTORIA REYNA MORIN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 09 de septiembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6885.- Noviembre 3.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 02 de septiembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dos de septiembre del dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 0288/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MEDINA CASTILLEJA, quien tuvo su último domicilio

ubicado en Brecha 122 Kilómetro 79 del municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

6886.- Noviembre 3.- 1v.

AVISO

Notaría Pública Número 109.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

LIC. LUCIANO RAMÍREZ CEPEDA, Notario Público número 109 en ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia Oficial en ésta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con domicilio Profesional sito en calle 4° entre Abasolo y Matamoros número 169, Zona Centro, ante usted con el debido respeto comparezco y paso a exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, me permito solicitar de atento AVISO previo pago de derechos que generen a fin de informar al público en general que a partir día 21 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2022, Inicie mis Funciones como Titular de la Notaría Pública Número 109 con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia oficial en ésta ciudad de H. Matamoros.- El domicilio de la Notaría a mi cargo se encuentra ubicado en calle Cuarta número 169 entre Abasolo y Matamoros, Zona Centro, Código Postal 87300, en H. Matamoros, Tamaulipas, teléfono 8688 13 32 20 y 8688 12 51 53 y correo electrónico lucianormz@hotmail.com.

ATENTAMENTE

Notario Público Núm. 109, LIC. LUCIANO RAMÍREZ CEPEDA.- Rúbrica.

6887.- Noviembre 3.- 1v.

AVISO

Notaría Pública Número 123.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, me permito informar al público en general, que a partir del día 18 de octubre del 2022, inicié mis funciones como titular de la Notaría Pública 123 con ejercicio en el Decimotercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, que corresponde al municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

El domicilio de la notaria a mi cargo, se encuentra ubicado en: calle Zacatecas, número 308-A, entre calle Coahuila Sur y Avenida Sonora, Fraccionamiento Río Bravo, de la Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, C.P. 88900, laborando de lunes a viernes con un horario al público de 9:00 a.m. a las 17:00 horas, teléfono 8999-368858 y correo electrónico notariopublico.123@outlook.com.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Notario Público No. 123, LIC. HIRAM RAMÍREZ GALVÁN.- Rúbrica.

6888.- Noviembre 3.- 1v.

AVISO

Notaría Pública Número 153.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Por medio del presente, me permito comunicar al público en general, el inicio de mi función notarial con ejercicio en el Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado correspondiente a la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

La fecha de inicio de funciones de la Notaría Pública 153 a mi cargo es el del 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

El domicilio donde con gusto le atenderé se encuentra ubicado en: calle 2 de Abril número 810 entre Hidalgo y Tamaulipas, Zona Centro, Valle Hermoso, Tamps. C.P. 87500, teléfono y whatsapp: (894) 100-3000, correo electrónico: notaria.153.tam@gmail.com

Lo anterior, lo hago del conocimiento público para los efectos legales a que hubiera lugar y con apego en lo establecido por el artículo 27, numeral 1) de la Ley del Notariado.

ATENTAMENTE

Valle Hermoso, Tamaulipas, a 19 de octubre de 2022.-
Notario Público 153, LIC. FLAVIO ELIEL RAMÍREZ CHAPA.- Rúbrica.

6889.- Noviembre 3.- 1v.

AVISO

Notaría Pública Número 212.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, me permito comunicar a usted el inicio de mis funciones como titular de la Notaria Publica Número 212 con ejercicio en el Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas que comprende el municipio de Valle Hermoso, la fecha de inicio de funciones de la Notaria a mi Cargo es a partir del día TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, el domicilio de la Notaria se encuentra ubicado en la calle Quinta s/n, entre calle América y Río Bravo, Zona Centro Código Postal 87500, Teléfono 8992912030 y correo electrónico aidazulemaflores@gmail.com.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de octubre de 2022.-
Notario Público Número 212, MTRA. AIDA ZULEMA FLORES PEÑA.- Rúbrica.

6890.- Noviembre 3.- 1v.